

CONSTANCIA: INFORMO SEÑOR JUEZ, que la parte demandada Ariel Berrio Correa se notificó por aviso desde el 04 de marzo de 2021, según la información aportada por la empresa de mensajería, visible a anexo 13 del expediente digital guía No 102001695813. Revisado el sistema de gestion no se encontró memorial pendiente por incorporar en el que el demandado contestara la demanda.


MARCELA CHICA ACEVEDO
Escribiente



**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,
Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)**

Proceso:	EJECUTIVO MENOR
Radicado:	No. 05001 40 03 014 2020 00455 00
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A
Demandado	ARIEL BERRIO CORREA
Asunto:	Sigue adelante con la ejecución
Auto	678

Puesto que la parte demandada se encuentra debidamente notificada, no presentó oposición dentro del término legal y en el caso se cumplen los demás presupuestos previstos en el artículo 440 del C.G.P; el suscrito Juez

RESUELVE:

Primero. Sígase adelante con la ejecución a favor de **SCOTIABANK COLPATRIA S.A** con NIT 860.034.594-1 en contra de **ARIEL BERRIO CORREA** con C.C 1.128.268.512, en los términos indicados en el mandamiento de pago de fecha 25 de agosto de 2020 (anexo 06 expediente digital C1).

Segundo. Se ordena el avalúo y remate de los bienes embargados o que se embarguen para que con ellos se cancele la obligación.

Tercero. Liquídense las costas y el crédito en los términos previstos en los artículos 366 y 446 del C.G.P.

Cuarto. Se condena en costas a la parte demandada en favor de la parte demandante. Como agencias en derecho se fija la suma de (\$2.700.000.00)

Quinto. Ejecutoriada la presente providencia se ordena la remisión del proceso a los Jueces de Ejecución Civil Municipal de la Localidad ®, toda vez que se han cumplido los presupuestos para que en adelante conozcan del trámite posterior al auto que ordenó seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE

**JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ**

MCH

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 014 Promiscuo Municipal
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **e349a4752e19364a6cf909e0bf20d162dc883c92c478d4227cf3ce0ef8d41d3b**

Documento generado en 26/09/2021 03:46:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>